

TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA PROVEER 300 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE POLICÍA DEL CUERPO DE POLICÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE, CON RESERVA DE PLAZAS PARA MILITARES PROFESIONALES DE TROPA Y MARINERÍA (CONVOCATORIA 1 DE JULIO DE 2020).

ANUNCIO

El Tribunal Calificador designado por Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias, de fecha 5 de febrero de 2021, en las pruebas selectivas convocadas por Resolución del Coordinador General de Seguridad y Emergencias de fecha 1 de julio de 2020, para la provisión por el sistema de concurso-oposición libre de 300 plazas de la categoría de Policía Municipal del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid, con reserva de plazas para militares profesionales de tropa y marinería, en sus sesiones de fecha 9 y 12 de abril de 2021 ha acordado:

PRIMERO.- Una vez concluido el plazo de alegaciones a las preguntas del cuadernillo modelo A, que constituyó el primer ejercicio de las presentes pruebas selectivas, así como a la plantilla de respuestas correctas, el Tribunal ha acordado a la vista de las mismas:

1.- Anular las preguntas números 40, 53 y 59:

- La pregunta nº 40 queda anulada por contener más de una respuesta correcta.

- La pregunta nº 53 queda anulada por detectar error en el número del artículo que aparece en su enunciado.

- La pregunta nº 59 queda anulada por no ser correcta ninguna de las respuestas propuestas.

2.- Modificar la plantilla de respuestas correspondiente al examen francés, modificándose la correspondiente a la pregunta nº 10, cuya respuesta correcta es la B en lugar de la C.

3.- Ratificarse en el resto de las preguntas del cuadernillo de examen modelo A, así como en las respuestas indicadas en su correspondiente plantilla, con arreglo al criterio técnico del Tribunal que ha considerado que todas las preguntas y sus respuestas resultan correctas, siendo los términos en que están redactadas perfectamente comprensibles con arreglo a criterios de interpretación comúnmente aceptados, presentándose una única respuesta correcta respecto a las tres propuestas.

Información de Firmantes del Documento



SEGUNDO.- El Tribunal calificador ha acordado establecer el nivel mínimo exigido (5 puntos) para la superación del cuestionario de preguntas de conocimiento referidos al programa que figura como Anexo de las bases específicas de este proceso selectivo, en 52,66666 puntos netos sin ponderar (preguntas correctas más preguntas en blanco menos preguntas incorrectas) y la máxima puntuación (10 puntos) para quien haya obtenido 87 puntos netos, es decir, todas las preguntas correctas (90 preguntas de conocimientos menos 3 preguntas anuladas).

En relación con el cuestionario de preguntas de conocimiento de idioma, inglés y francés, el Tribunal calificador ha acordado establecer el nivel mínimo exigido (5 puntos) para la superación del mismo, en 5 puntos netos sin ponderar (preguntas correctas más preguntas en blanco menos preguntas incorrectas) y la máxima puntuación (10 puntos) para quien haya obtenido 10 puntos netos, es decir, todas las preguntas correctas.

Contra el presente acuerdo, los interesados podrán interponer recurso de alzada, previo al contencioso-administrativo, ante la Delegada del Área de Portavoz, Seguridad y Emergencias, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón de Edictos electrónico del Ayuntamiento de Madrid, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas.

TERCERO.- Informar a los aspirantes que está prevista la realización del segundo ejercicio del proceso selectivo (pruebas psicotécnicas) el próximo día 8 de mayo de 2021.

Este anuncio se ha de publicar en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Madrid y en la página web www.madrid.es.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento.

(firmado electrónicamente)
LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR
Sonia Rodríguez Gómez

